



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/2024 de fecha 21 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-007/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 497/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2022 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 296/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de febrero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 039/2024, de fecha 07 de febrero de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 497/2022, suscrito con la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 072-018/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, suscrita con la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., a través del Contrato N° 497/2022, en fecha 16 de noviembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 10 de enero de 2024, la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., otorgó su conformidad, para la ampliación de monto del Contrato N° 497/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 002/2024, de fecha 12 de enero de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000002, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del Contrato N° 497/2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 18/2024, de fecha 18 de enero de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue:
“...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 009/2024 de fecha 21 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-007/2024

jurídicamente viable la ampliación del monto máximo originalmente pactado de los Lotes N° 13 y N° 14 del Contrato N° 497/2022, suscrito con la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS" – ID N° 408.090, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosa al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019...";

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 18 de enero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, para la ampliación del Contrato N° 497/2022;

Que, por Memorando CA/N° 5000025385/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, la Sección Ejecución y Control, dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 59/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, correspondiente para la ampliación del Contrato N° 497/2022;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 18 de enero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno, para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Providencia PR/GS/N° 36/2024, de fecha 19 de enero 2024, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable en el marco invocado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 009/2024 de fecha 21 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-007/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 497/2022, suscrito con la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 497/2022, permanecen invariables.---
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 009/2024 de fecha 21 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-007/2024

con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/rr/ta/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

Resolución C.A. - Página Web IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

ANEXO

MONTO MÁXIMO:		G. 350.151.744.- IVA Incluido									
MONTO A AMPLIAR:		G. 66.528.000.- IVA Incluido									
LOTE 13											
ÍTEM	MATERIAL	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	11002598	6797	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 23 BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	UNIDAD	UNIDAD	ST. JUDE MEDICAL (IS NOW ABBOTT)	EEUU	1	16.632.000	16.632.000
2	11002600	6798	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 25 BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	UNIDAD	UNIDAD	ST. JUDE MEDICAL (IS NOW ABBOTT)	EEUU	1	16.632.000	16.632.000
3	11002604	6799	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 27 BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	UNIDAD	UNIDAD	ST. JUDE MEDICAL (IS NOW ABBOTT)	EEUU	1	16.632.000	16.632.000
4	11002606	6800	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 29 BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	UNIDAD	UNIDAD	ST. JUDE MEDICAL (IS NOW ABBOTT)	EEUU	1	16.632.000	16.632.000
5	11002609	6801	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 31 BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	UNIDAD	UNIDAD	ST. JUDE MEDICAL (IS NOW ABBOTT)	EEUU	1	16.632.000	16.632.000
6	11002612	6802	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 33 BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	UNIDAD	UNIDAD	ST. JUDE MEDICAL (IS NOW ABBOTT)	EEUU	1	16.632.000	16.632.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Resolución C.A. 1000/2015
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bo
Director
Dirección General de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mta. C. P. Gabriela Núñez
Secretaría General del
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MONTO MÁXIMO:	G. 285.440.004.- IVA Incluido
MONTO A AMPLIAR:	G. 47.500.000.- IVA Incluido

LOTE 14											
ÍTEM	MATERIAL	CODIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	11002615	10244	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA Nº 25	UNIDAD	UNIDAD	ST. JUDE MEDICAL (IS NOW ABBOTT)	EEUU/BRASIL	1	23.750.000	23.750.000
2	11002616	10245	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA Nº 27	UNIDAD	UNIDAD	ST. JUDE MEDICAL (IS NOW ABBOTT)	EEUU/BRASIL	1	23.750.000	23.750.000
3	11002617	10246	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA Nº 29	UNIDAD	UNIDAD	ST. JUDE MEDICAL (IS NOW ABBOTT)	EEUU/BRASIL	1	23.750.000	23.750.000
4	11002618	10247	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA Nº 31	UNIDAD	UNIDAD	ST. JUDE MEDICAL (IS NOW ABBOTT)	EEUU/BRASIL	1	23.750.000	23.750.000
5	11002619	10248	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA Nº 33	UNIDAD	UNIDAD	ST. JUDE MEDICAL (IS NOW ABBOTT)	EEUU/BRASIL	1	23.750.000	23.750.000

Monto total a Ampliar LOTE N° 13 y N° 14: Gs. 114.028.000.- (Guaraníes ciento catorce millones veinte y ocho mil). IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Capallero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Marcelo Bonifacio
Director
División Operativa de Contratación

Dr. Carlos María
Secretaría Interna del
Comsec de Abastecimiento